



**CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA DE MERITOS PARA ELECCION DE PERSONERO (A)  
MUNICIPAL DE VIGIA DEL FUERTE – ANTIOQUIA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 –  
2024 SEGÚN RESOLUCION 014 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 EXPEDIDA POR LA MESA  
DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VIGIA DEL FUERTE**

Dando cumplimiento a la Resolución 014 del 06 de Noviembre de 2019 , por medio de las cuales la Junta Directiva del Concejo Municipal de Vigía del Fuede , convoca a Concurso Publico y abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero(a) Municipal de Vigía del Fuerte – Antioquia

Según el **artículo 45 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES “ Lista de Habitados** :*Terminada la etapa de reclamaciones, se emite la lista de habilitados por parte de la INSTITUTO INTENALCO EDUCACION SUPERIOR en orden de mayor a menor puntaje. Todos los habilitados que tengan un puntaje igual o superior a 80 puntos sobre 100, se encontrarán en la lista de elegibles de conformidad con la convocatoria pública del concurso abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Vigía del Fuerte. Se publicará a través de las páginas web de INTENALCO <http://www.intenalco.edu.co/> y del Concejo Municipal de Vigía del Fuerte. Se finalizará el proceso de selección con los aspirantes elegibles que se hallen en la lista.*

*En el evento que ningún aspirante obtenga el puntaje mínimo requerido, se declara Desierto el concurso por parte de la INSTITUTO INTENALCO EDUCACION SUPERIOR y le corresponde al Concejo Municipal de Vigía del Fuerte iniciar un nuevo proceso..”*

A continuación se relaciona la lista de habilitados:

ITEM	CEDULA	APROBADO	RESPUESTAS CORRECTAS
1	1077472298	SI	82

26 de Diciembre de 2019